

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 26

SERIE 1998-99

PARA LIMITAR EL USO DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES TIPO GUAGUAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, A ACTIVIDADES O EVENTOS OFICIALES AUSPICIADOS POR EL GOBIERNO MUNICIPAL DE DORADO Y/O EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: El Gobierno Municipal de Dorado ha incluido dentro de su flota la adquisición unidades tipo guaguas de pasajeros, mini-guaguas y otros.

POR CUANTO: Estas unidades han sido destinadas a Head Start, Centro para Envejecientes, Banda, Rondalla y una para la transportación de ciudadanos a comunidades que no cuentan con transportación pública directa a Dorado como son Río Lajas y Espinosa.

POR CUANTO: En ocasiones acuden a oficinas municipales individuos, organizaciones cívicas, religiosas, etc., a solicitar prestadas o en alquiler estas guaguas para distintos viajes con distintas finalidades.

POR CUANTO: El prestar o alquilar este tipo de vehículo va en menoscabo de los servicios normales que presta el Municipio por la depreciación, desgaste y roturas innecesarias.

POR TANTO: POR LA PRESENTE ORDENAMOS LO SIGUIENTE:

Sección 1ra.

Se limita el uso de los vehículos oficiales tipo guaguas propiedad del Gobierno Municipal de Dorado, Puerto Rico, a actividades o eventos oficiales auspiciadas por el gobierno municipal de Dorado y/o el gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Sección 2da.

Para fines de esta ordenanza se entenderá como acto oficial del Municipio además lo siguiente:

- a) la representación de Dorado en actividades generadas por otros municipios y a los cuales se invite a Dorado.
- b) transportación ofrecida a representaciones deportivas de Dorado en competencias a nivel isla.

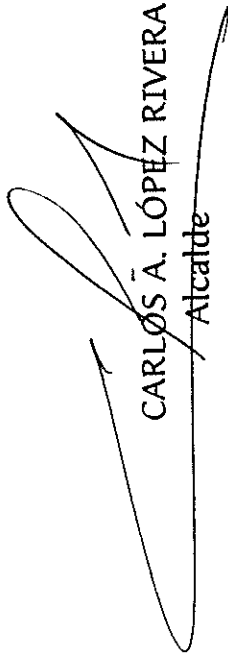
Sección 3ra. Queda prohibido el uso de los vehículos objeto de esta ordenanza para otros fines que no sean los antes mencionados.

Adoptada hoy día 1 de septiembre de 1998.


Daysi Padilla Fuentes
Secretaria Interina


Miguel A. Concepción Báez
Presidente

Aprobada hoy día 2 de septiembre de 1998.


CARLOS A. LÓPEZ RIVERA
Alcalde